

SOLICITUD DE ALTA COLEGIAL

D/Dña. _____, Arquitecto/a
Técnico/a, con D.N.I. nº _____ y con domicilio en _____ calle
..... C.P.

EXPONE:

Que mediante la presente solicitud de ingreso, desea pertenecer al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, en calidad de colegiado, por lo que, en cumplimiento de la normativa reguladora en materia de Colegios Profesionales, así como de los Estatutos Particulares de vigencia y aplicación en esta Corporación, **SOLICITA** le sea concedido dicho ingreso, comprometiéndose a cumplir las disposiciones y reglamentos vigentes.

Asimismo, por la presente **DECLARA:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
2. Que se compromete a mantener actualizados los datos consignados en esta solicitud mediante comunicación expresa de cualquier modificación de los mismos al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.
3. Que tiene pleno conocimiento de la obligatoriedad que existe, en el caso de ejercer por cuenta propia la profesión de Arquitecto Técnico, de causar alta en el R.E.T.A. (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social), o bien, en la Mutualidad Profesional PREMAAT, como alternativa al sistema público de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
4. Que se compromete a comunicar al Colegio, inmediatamente al inicio de su actividad profesional, su opción ya formalizada de afiliación al RETA o a PREMAAT, así como la modificaciones que en lo sucesivo pudieran producirse en dicha situación, en relación con el régimen establecido por la normativa sobre previsión social, cuya información facilitará bajo su responsabilidad y de forma puntual y veraz.
5. Que tiene pleno conocimiento de la obligatoriedad de tener cubiertos, mediante la contratación de un seguro de responsabilidad civil, los riesgos en que pueda incurrir como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, a tenor de lo dispuesto por la Ley 10/2003 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

En a a de de

Fdo.: